

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 10057** *Resolución de 3 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica la revocación de la acreditación como Organización no Gubernamental de desarrollo calificada a la Fundación IEPALA.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto II.4.3 de la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, esta Presidencia ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado la relación de entidades a las que se ha revocado la acreditación de «Organización no Gubernamental de Desarrollo Calificada».

Se ha producido la revocación como «Organización no Gubernamental de Desarrollo Calificada» de la entidad que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 2015.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.S. (Acuerdo de 12 de julio de 2013), el Vicepresidente del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

Nombre de la entidad	CIF	Fecha de resolución de revocación
Fundación IEPALA.	G81461493	24 de junio 2015.